



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 140-2025-MDVO/GDU

Veintiseis de octubre, 08 de mayo del 2025

VISTO:

El Expediente de Proceso N.º 17529-2024, de fecha 31 de mayo de 2024, remitido por el Sr. Nahum Bereche Quezada; el Informe N.º 06-2024-MDVO/GDU-SGI-BAMU de fecha 21 de junio del 2024, el Informe N.º 025-2025-MDVO-SGI-ING-DFV, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Ing. Daniel Enrique Fong Veliz; el Informe N.º 016-2025-MDVO-GDU-SGI-GECHO de fecha 03 de abril del 2025, emitido por la Arq. Gleydi Elizabeth Chero Ortiz, proyectista; y el Informe N.º 0898-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura, mediante el cual se solicita la aprobación de la actualización de la ficha técnica de la actividad denominada: "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y EQUIPO DE MINI GIMNASIO EN PARQUE 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la Directiva N.º 001-2017-MDVO-A sobre Desconcentración de competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los niveles jerárquicos inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre.

Que mediante expediente de proceso N.º 17529 -2024 de fecha 31 de mayo del 2024 remitida por el Sr. Bereche Quezada Nahum solicita a la entidad la instalación de juegos mecánicos y equipos de mini gimnasio en el parque Urb. Villa del Sol.

Mediante Informe N.º 006-2024-MDVO/GDU-SGI-BAMU, de fecha 21 de junio de 2024, la Ing. Bianca Alessandra Moreno Ucañani remite a la Subgerencia de Infraestructura la ficha técnica correspondiente a la actividad denominada: "INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y EQUIPO DE MINI GIMNASIO EN PARQUE N.º 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", concluyendo que el costo de ejecución de la actividad asciende a un valor referencial de S/ 40,817.44 (Cuarenta mil ochocientos diecisiete con 44/100 soles), sin considerar el costo de supervisión, utilizando precios vigentes al mes de junio de 2024, y previendo un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios.

Mediante Informe N.º 16-2025 – MDVO-GDU-SGI-GECHO emitido por Arq. Gleydi Elizabeth Chero Ortiz – Proyectista presenta a Sub gerencia de infraestructura la actualización de ficha técnica denominada: "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y EQUIPO DE MINI



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 140-2025-MDVO/GDU

GIMNASIO EN PARQUE 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". Se determina el actual monto de la inversión denominada: "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y EQUIPO DE MINI GIMNASIO EN PARQUE 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual asciende a S/ 42,077.70 (cuarenta y dos mil setenta y siete con 70/100 soles), incluidos gastos generales, con precios vigentes al mes de abril del 2025. La documentación fue remitida para su revisión, evaluación y trámite correspondiente

Mediante Informe N.º 025-2025-MDVO-SGI-ING-DFV, de fecha 23 de abril de 2025, el Ing. Daniel Enrique Fong Veliz remite la revisión y actualización de la ficha técnica de la actividad denominada: "Instalación de Juegos Mecánicos y Equipo de Mini Gimnasio en Parque N.º 01 de la Urb. Villa del Sol, Distrito de Veintiseis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura", determinando que el monto actualizado asciende a S/ 42,077.70 (Cuarenta y dos mil setenta y siete con 70/100 soles). Asimismo, señala que la documentación técnica se encuentra conforme, recomendando continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que mediante Informe N.º 0898-2025-MDVO-GDU-SGI de fecha 05 de abril del 2025 la Sub gerencia de infraestructura alcanza y a la vez solicita a Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación de la actualización a la ficha técnica denominada: "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y EQUIPO DE MINI GIMNASIO EN PARQUE 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", otorgando la conformidad y recomendando la aprobación mediante acto resolutivo:

- Ficha técnica de la actividad: "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y EQUIPO DE MINI GIMNASIO EN PARQUE 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"; Indicando el costo de Valor Referencial asciende a S/42,077.70 (cuarenta y dos mil setenta y siete con 70/100 soles); con un costo directo por el monto de S/31,007.89 (treinta y un mil siete con 89/100 soles); con gastos generales 8% por el monto de S/ 2,480.63 (dos mil cuatrocientos ochenta con 63/ 100 soles); con una utilidad del 7% por el monto de S/2,170.55 (dos mil ciento setenta con 55/100 soles) con un impuesto general a las ventas 18% por el monto de S/6,418.63 (seis mil cuatrocientos dieciocho con 63/100 soles); con una duración de 20 días calendarios, el mismo que será ejecutado bajo la modalidad por contrata - administración indirecta a suma alzada.

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	31,007.89
Gastos generales 8%	2,480.63
Utilidad 7%	2,170.55
impuesto general a las ventas 18%	6,418.63
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	42,077.70

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Directiva N° 001, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDVO-A, y contando con el informe técnico emitido por la Subgerencia de Infraestructura, se advierte que, tras la verificación de los documentos técnicos que obran en el presente expediente administrativo, estos cumplen



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 140-2025-MDVO/GDU

con los parámetros establecidos en la normativa vigente. En virtud de ello, y considerando que se cuenta con la conformidad emitida por la Subgerencia de Infraestructura, corresponde la emisión del acto administrativo de aprobación respectivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización de Ficha Técnica denominada: "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y EQUIPO DE MINI GIMNASIO EN PARQUE 01 DE LA URB. VILLA DEL SOL, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". Indicando que el valor referencial asciende a S/ 42,077.70 (cuarenta y dos mil setenta y siete con 70/100 soles), desglosado en un costo directo de S/ 31,007.89 (treinta y un mil siete con 89/100 soles), gastos generales por el 8% equivalente a S/ 2,480.63 (dos mil cuatrocientos ochenta con 63/100 soles), utilidad del 7% por un monto de S/ 2,170.55 (dos mil ciento setenta con 55/100 soles) e Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18% por S/ 6,418.63 (seis mil cuatrocientos dieciocho con 63/100 soles); estableciéndose un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata – administración indirecta a suma alzada, . Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	31,007.89
Gastos generales 8%	2,480.63
Utilidad 7%	2,170.55
Impuesto general a las ventas 18%	6,418.63
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	42,077.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 140-159